ACTA DE RECEPCION PARCIAL
De la Orden de Compra N° 041/2024

SENADIS

PROVEEDOR: PROFARMA S.A.

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro en el local de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), se recibe medicamentos adjudicados a la firma **PROFARMA S.A.,** que se detalla más abajo conforme a las Notas de Remisiones Nros. 001-001-0000766.- 001-001-0000770.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
60	Paroxetina - comprimido	Unidad	Blister	PONDERA 20	Brasil	3.000	1015	3.045.000
64	Pramipexol Comprimido - Liberacion Prolongada	Unidad	Blister	TROMUS 1,5 MG.	Brasil	30.000	3150	94.500.000
							TOTAL	**97.545.000**

Los ítems citados más arriba fueron recibidos por la Sra. Blanca Romero de Chávez, Jefa del Dpto. de Farmacia Interna, el Sr. Miguel Ángel Benítez F., Jefe del Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministro y en conformidad por la empresa proveedora la Sra. Mónica González, con Cédula de Identidad N° 5.309.173.-

Estos ítems recibidos quedan bajo exclusiva responsabilidad de la Farmacia Interna - SENADIS, y la misma será la encargada para su guarda y distribución a los usuarios conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.

Por Nota de fecha 17 de octubre de 2024, la firma proveedora solicito la autorización para la entrega del, **Ítem N° 64 Pramipexol, marca TROMUS 1,5 mg.,** dicha autorización fue requerida por la firma ya que los mismos presentan un vencimiento inferior de los 18 meses solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC, como fundamento de su pedido dicen: "*...queremos destacar que estos productos son importados, lo que ha limitado nuestra capacidad para ofrecer un vencimiento mayor al señalado en el Pliego...*".

Al respecto, la autorización solicitada fue rechazada en los términos del Memorándum DP y RaPcD/CEM/DEM N° 173/2024 que dice textualmente: *No corresponde según el pliego de bases y condiciones debería ser como mínimo de 12 meses para la autorización.*

Sin embargo la firma, por medio de Nota presento la reconsideración en los siguientes términos: "*...reconocemos que, acuerdo con el pliego de bases y condiciones de la licitación, el plazo mínimo de vencimiento para los productos autorizados es de 12 meses. Sin embargo, es importante destacar que, con fecha 18 de octubre de 2024, mediante nota con mesa de entrada N° 721 a las 10:59 con recepción, solicitamos formalmente la autorización especial para la entrega de este producto, explicando las razones que justifican nuestra solicitud...*". Sigue diciendo: *en ese sentido solicitamos que se reconsidere la decisión de rechazar nuestra solicitud, reiteramos nuestro compromiso de garantizar la calidad y eficiencia de los productos hasta la fecha de vencimiento indicada.*

Como consecuencia de la reconsideración formulada por la firma, desde el área médica por medio del Memorándum DPy RaPcD/CEM/DEM N°182/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 rubricada por la Dra. Leticia Maldonado, en su calidad de Jefa del Departamento de Especialidades Medicas dice: **ACEPTAR** ya que reiteran su compromiso de garantizar la eficacia del producto asumiendo ellos la responsabilidad de retiro y canje en caso de ser necesario.

Romero de Chávez
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5.32...
Farmacia Interna
SENADIS

Abg. Miguel Ángel Benítez F.
Jefe Dpto. de Ejecución de Contrato y Suministros
SENADIS

De lo expuesto, se deja **expresa constancia** que se procede a la recepción del medicamento **Pramipexol, marca TROMUS 1,5 MG,** en virtud a exposición contenida en el Memorándum del área médica.

El Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros participa en la recepción a efectos de verificar la cantidad establecida por cada ítem, y las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Sra. Blanca Romero, Jefa
Dpto. de Farmacia Interna

Sr. Miguel Ángel Benítez F., Jefe
Dpto. Ejecución de Contratos y Suministro

Sra. Mónica González
Rep. Profarma S.A.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976